

## ACTA SESIÓN N° 601

En la ciudad de Santiago, a 13 de marzo de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360 piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre, don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General.

### 1.- **Propuestas de reformas para perfeccionar la Transparencia en Chile.**

Se integra a la sesión doña Andrea Ruiz Rosas, Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, junto a los analistas Leslie Montoya y Andrés Pavón, quienes exponen sobre las propuestas de reformas para perfeccionar la Transparencia en Chile.

Sobre el particular, la referida Jefa señala que conforme lo dispone el artículo 33 literal f) de la Ley de Transparencia, este Consejo posee la facultad de proponer al Presidente de la República y al Congreso Nacional, en su caso, perfeccionamientos normativos para asegurar la transparencia y acceso a la información. En este marco, se pretende contribuir en el perfeccionamiento de los principios de probidad y transparencia, poniendo a disposición del diseño de las futuras políticas públicas la experiencia adquirida en estos años de vida institucional. En la base de esta contribución reside la idea de constituir un Sistema Integral de Transparencia, que supere la fragmentación existente, gobernado por altos estándares de exigencia y garantías de homogeneidad, imparcialidad y control. Con ese propósito a la vista, se propone la adopción de las siguientes medidas:

1. Reconocimiento constitucional del principio de transparencia, autonomía constitucional del Consejo para la Transparencia y extensión de los sujetos obligados.
2. Perfeccionamiento de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.
3. Exigencias de transparencia a los partidos políticos.
4. Perfeccionamiento de la normativa sobre probidad con énfasis en la transparencia.



5. Perfeccionamiento de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Respecto de cada uno de los puntos recién indicados los consejeros presentes debaten y proponen lineamientos para su mejor materialización.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo aprueba las propuestas formuladas por la Unidad de Normativa y Regulación y acuerdan remitir el texto aprobado a la Presidenta de la República, al Presidente del Senado y de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida a este Consejo en el artículo 33 literal f) de la Ley de Transparencia. Adicionalmente, encomiendan al Director General de esta Corporación difundir el acuerdo alcanzado, remitiendo copia del mismo a la prensa y a los principales actores públicos y privados vinculados a la transparencia en nuestro país.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C49-15 presentado por don Felipe Zapata Zavala en contra de la Municipalidad de Isla de Maipo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C88-15 presentado por doña Cristina Berrios Alcoholado en contra de la Municipalidad de Recoleta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C115-15 presentado por don Lautaro Maldonado Fica en contra de la Municipalidad de Recoleta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1611-14 presentado por don Eduardo Calderón en contra del Gobierno Regional Región de Arica-Parinacota, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- e) El amparo C1632-14 presentado por don Wilfredo Cerda Contreras en contra de la Dirección de Vialidad Región de Atacama, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C2045-14 presentado por doña Tamara Olivera Alarcon en contra de la Municipalidad de Peñalolén, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) Los amparos C2660-14, C2726-14 y C2728-14 presentados por doña Lorena Díaz Salinas en contra de la Municipalidad de Combarbalá, se acogen totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El reclamo C2708-14 presentado por don Felipe Zapata Zavala en contra de la Municipalidad de Concón, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El reclamo C2711-14 presentado por don Felipe Zapata Zavala en contra de la Municipalidad de Alto BíoBío, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El reclamo C2714-14 presentado por don Felipe Zapata Zavala en contra de la Municipalidad de San Pablo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### **3.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por falta de tiempo.**

- a) El amparo C1663-14 presentado por don Germán Castillo Páez en contra de Carabineros de Chile.
- b) El amparo C1717-14 presentado por doña Karla Velásquez Guzmán en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).



- c) El amparo C1861-14 presentado por don Ricardo Muñoz Parra en contra de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- d) El amparo C1945-14 presentado por Carolina González Montero en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- e) El amparo C2037-14 presentado por don Alexis Soto Soutullo en contra de Carabineros de Chile.
- f) El amparo C1852-14 presentado por don Robinson Pérez Cuadra en contra de la Municipalidad de Vallenar.
- g) El amparo C2200-14 presentado por don Álvaro Varela Maino en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Aysén.
- h) El amparo C2241-14 presentado por doña Elena Mardones Aburto en contra de la Corporación Municipal de Ancud.
- i) El amparo C2762-14 presentado por don Álvaro del Pino Henríquez en contra de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación de los amparos anteriormente individualizados.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOF SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



MARCELO DRAGO AGUIRRE

JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car

